



QUILLOTA,

30 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 6104 / VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Oficio N°417 del 1° de Septiembre de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio correspondiente al traslado de las funcionarias a honorarios doña **INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS, MARY JANET CARDENAS ESBRY Y CLAUDIA PAULINA ZORRILLA ALFARO**;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DESTÍNASE Y ASÍGNASE** las funciones pertenecientes a su nueva unidad a las siguientes funcionarias a honorarios.

NOMBRE FUNCIONARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	DESDE	A	A CONTAR
Claudia Paulina Zorrilla Alfaro		Oficina de Personal	Casa del Adulto Mayor	1° de Septiembre de 2014
Inés Adelaida Olivares Ramos		Oficina de Personal	Estadio	1° de Septiembre de 2014
Mary Janet Cardenas Esbry		Ventanilla Única	Secretaría Municipal	1° de Septiembre de 2014

SEGUNDO: **ADOPTÉ,** la Dirección de Administración y finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



FRONTSO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALOSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secmu 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.-Of. Personal 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
OCS/DMB/CMT/lvt